

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**EXPEDIENTE EXP001/2019/19: Suministro con instalación de mobiliario con destino al edificio del nuevo Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo" en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz.**

**Lote 2: Sillas.**

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que han logrado llegar a la fase final de la adjudicación y superada la misma, según lo publicado en el perfil del contratante en fecha 27 de febrero de 2019 tres licitadores por el siguiente orden:

- 1º. SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALÍCIA,S.L.
- 2º DICODE SUMINISTROS. S.L.
- 3º.EL CORTE INGLÉS,S.A.

Por tanto, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del contrato a favor de SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALÍCIA,S.L.

Efectuado el requerimiento de la documentación preceptiva para ser adjudicatario y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO**

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALÍCIA,S.L. con CIF B15213911 por un importe de 65.390,00 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 79.121,90 € (setenta y nueve mil ciento veintiuno con noventa céntimos). El contrato se formalizará en un plazo máximo no superior a cinco días a partir del siguiente al de la presente notificación.

Código Seguro de verificación:5aFUvx3pMggAIAwW1hT50A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GONZALEZ MAZO		FECHA	15/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	5aFUvx3pMggAIAwW1hT50A==	PÁGINA	1/2
 5aFUvx3pMggAIAwW1hT50A==				

Considerando que, según informa el Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz, la adjudicataria del Lote 2 y los otros dos licitadores propuestos han renunciado expresamente a la interposición del potestativo recurso especial en materia de contrataciones no constando la existencia actual de otros posibles interesados, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Eduardo González Mazo

Código Seguro de verificación:5aFUvx3pMggAIAwW1hT50A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GONZALEZ MAZO	FECHA	15/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



5aFUvx3pMggAIAwW1hT50A==